

C.E.O. CARLOS RENATO ORTIZ GUITIERREZ		CEDE.	CEDE. TOLUCA MATRIZ		
		EDICIÓN	FECHA	CÓDIGO	
DEPARTAMENTO	ÁREA	SUSTITUYE A	FECHA	PÁGINADO:	
Recursos Humanos	Administrativa				
TITULO					
POLÍTICA DE CERO INCIDENCIAS (OPERADORES DE QUINTA RUEDA)					

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. OBJETIVO DE LA POLITICA
- 3. POLÍTICA (DESCRIPCIÓN)
- 4. ALCANCE Y APLICACION
- 5. RESPONSABILIDADES
- 6. LEGISLACIÓN APLICABLE (EXCLUSIVA DEL AREA LEGAL)





INTRODUCCIÓN

La presente política se elabora para que los colaboradores que fungen como operadores de quinta rueda, conozcan los beneficios que tienen al realizar su labor con compromiso y profesionalismo.

Con la finalidad de brindar el reconocimiento por tu trabajo y compromiso hacemos de tu conocimiento la política, bono de gratificación de \$2,000.00 pesos mensuales, denominada "CERO INCIDENCIAS".

OBJETIVO

La presente política tiene la finalidad de brindar un reconocimiento a todos aquellos colaboradores que cumplan con el objetivo mensual de "CERO INCIDENCIAS".

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA.

- 1. Entiéndase que el termino "CERO INCIDENCIAS" se refiere a no incurrir en alguna falta que se contemple tanto en el Reglamento Interno de Trabajo como en la Ley Federal del Trabajo.
- El reconocimiento que se otorgará será un bono mensual por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN), este reconocimiento (bono) se encuentra condicionado a cumplir con todos los objetivos del puesto, así como permanecer todo el mes con "CERO INCIDENCIAS"
- 3. Es requisito indispensable para el otorgamiento del mismo que el colaborador no presente durante todo el mes las condiciones que se enuncian a continuación:
 - a. Inasistencias
 - b. Retardos
 - c. Accidentes o incidentes
 - d. Actas administrativas
 - e. Llamadas de atención escritas
 - f. Llamadas de atención efectuadas por personal de nuestros clientes
- 4. En caso de que el colaborador presente una sola de estas incidencias, perderá el reconocimiento que se menciona en el numeral dos, además de que se hará acreedor a las respectivas sanciones que se ameritan con la acción u omisión realizada.





5. En caso de aclaraciones o dudas se encuentra facultada el área de nominas junto con el departamento de Recursos Humanos para brindar el apoyo en cuanto al desglose de incidencias causadas si así fuera el caso en particular.

ALCANCE

Las presente política aplica al personal de COORSA SOLUCIONES LOGÍSTICAS, que cubre funciones de operador de quinta rueda.

RESPONSABILIDADES

- a. Es responsabilidad del colaborador, no incurrir en alguna de las faltas mencionadas en el numeral tres de la presente política.
- b. Es responsabilidad de COORSA SOLUCIONES LOGÍSTICAS, pagar el beneficio mencionado en el numeral dos de la presente política, siempre que el colaborador cumpla con los requisitos denominados en el mismo.
- c. Es responsabilidad tanto del área de nominas como del departamento de Recursos Humanos darles atención y seguimiento a las aclaraciones solicitadas por el colaborador.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- a. Reglamento Interno de Trabajo
- b. Ley Federal del Trabajo

